

San Carlos a 12 de agosto de 2020

SRS. TRIBUNAL SUPREMO DE LA FEDERACION DE RODEO CHILENO

SR. SEBASTIAN REYES, PRESIDENTE.

Estimados, me dirijo a este Honorable Tribunal lo la intención de solicitarles el apoyo en la solución de un problema que me aqueja hace ya varios meses, y que involucra directamente al Club de Rodeo DON FRANCISCO DE QUILLON, club que pertenece a la Asociación Ñuble. Los hechos ocurridos y que dan fundamento a esta solicitud, son los que detallo a continuación:

1.- Que con fecha 19 de octubre de 2019, se celebró el rodeo provincial organizado por el club Don Francisco de Quillon, para lo cual se requirió de novillos para su realización, los cuales fueron arrendados en diferentes localidades, por lo que lógicamente estos debían ser trasladados en camiones hasta la medialuna de la comuna de Pemuco.

2.- Que dentro de mis actividades económicas, desarrollo la de Transporte de ganado, en donde soy representante legal y dueño de la empresa denominada Transportes Santa Nina Limitada.

3.- Una semana antes del mencionado rodeo, el presidente de dicho club don José María Martínez Fisher, contrata los servicios del traslado de la totalidad de los novillos con mi empresa, acordando un valor total por el servicio de \$ 1.560.000.-, monto que debía ser pagado una vez que finalizara el rodeo.

4.- Que llegado el día del rodeo, cumplí a cabalidad mis servicios, trasladando los animales tal como lo habíamos acordado. Así las cosas, es importante hacer presente que el rodeo se suspendió el día sábado, producto de la revuelta social, continuando su realización quince días más tarde aproximadamente. Ese mismo día sábado en que se suspendió, me dirijo donde el presidente para cobrar mis servicios, en donde me solicita que si me podía pagar más adelante cuando concluyeran con el rodeo, a lo cual accedí sin problema entendiendo la situación que estaban pasando y que claramente escapaba de sus manos.

5.- Que llegado el día en que concluyó el rodeo, hable vía telefónica con el presidente don JoséMartínez, en donde me dice que me pagaría en la semana siguiente, después que rindieran cuentas con su club. Transcurrida la semana, volví a comunicarme con él, dándome solo excusas, con la intención de retardar el pago de lo adeudado. Esta situación se repitió durante semanas, hasta que en noviembre de 2019 dejo de contestar su teléfono. Debido a esta situación me vi en la obligación de contactarme con el tesorero de dicho club, don Felipe Vargas, y que al comentarle la situación me dice que si bien tiene conocimiento de esta deuda, no podía solucionar nada, ya que a esa fecha (febrero de 2020) no habían tenido la reunión de club, en circunstancias que ya habían transcurrido más de cuatro meses de realizado el rodeo, (contraviniendo el artículo 159 del reglamento).

6.- Esta situación la di a conocer a la Asociación de Rodeo de Ñuble, mediante un correo electrónico, el cual adjunto a esta presentación, en donde me responden que esta situación escapa de su competencia, por ser problemas entre particulares.

Si bien esta negociación, que claramente es de tipo comercial, no puede estar ajena al buen comportamiento de los integrantes, socios o directores de clubes, toda vez que el fin único de esto es poder practicar este deporte que tanto nos apasiona, y así lo siento, porque además de haber sido socio de este club por más de 7 años, soy corredor por más de 20 años. Por estos motivos no podemos separar las negociaciones que se realizan con el fin dar facilidades a que los rodeos puedan realizarse de la mejor manera posible, en circunstancias que muchas veces se prestan servicios sin obtener utilidad alguna.

Por todo lo mencionado precedentemente, y en virtud de que al día de esta presentación no he obtenido pago alguno, vengo en solicitarles su intervención en este conflicto, solicitándole al Club de Rodeo Don Francisco de Quillon, el pago de lo adeudado a la empresa que represento, otorgarles un plazo razonable y prudente para que lo realicen, y que ante una negativa, sancione al club en cuestión, de acuerdo a las facultades disciplinarias que ustedes tienen, reestableciendo así el orden, la responsabilidad y por sobre todo la buena fe entre los clubes pertenecientes a vuestra Federación.

En espera de una favorable acogida a mis requerimientos y en espera de sus comentarios, saludos cordiales.

CARLOS ACUÑA LUARTE

RUT. 12.486.202-7

REP. LEG. TRANSPORTES SANTA NINA LIMITADA